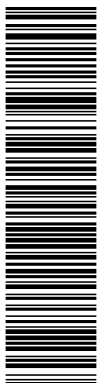


DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 352/2019 CONVOCATORIA SUBVENCIONES ITE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y78EQ-6PZ6J-QY110 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M ^º Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 02/12/2019 13:25 2.- M ^º Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 02/12/2019 15:04	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15703_Y78EQ-6PZ6J-QY110_F69378E37B2A32D2721B1B7F20717CD88E47D800) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&sen_La=8&idiona=1

**ARRATZUA-UBARRUNDIAKO
UDALA
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

Ref.: 2019/40/S999

DECRETO DE ALCALDÍA Nº352/2019 DE 2 DE DICIEMBRE

Convocatoria de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha veintiocho de octubre de 2019, aprobó las bases de concesión de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.)

La aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones ha sido expuesta al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 126/2019 de 30 de octubre sin que se hayan producido alegaciones.

Las bases definitivas han sido publicadas en el BOTHA nº 138/2019 de 29 de noviembre.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.), que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 138/2019 de 29 de noviembre.

Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- El plazo para presentación de solicitudes finalizará el próximo 20 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.006 del vigente presupuesto.

Quinto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente.